

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE POLÍTICAS

Revisado en mayo de 2026

HSPPS 1301.3 Consejo de políticas y comité de políticas.

(a) Establecer consejos de políticas y comités de políticas. Cada agencia debe establecer y mantener un consejo de políticas responsable de la dirección del programa Head Start a nivel de agencia, y un comité de políticas a nivel de delegado. Si una agencia delega la responsabilidad operativa de todo el programa Head Start o Early Head Start a una agencia delegada, el consejo de políticas y el comité de políticas pueden ser el mismo cuerpo.

(b) Composición. (1) Un programa debe establecer un consejo de políticas de acuerdo con la sección 642(c)(2)(B) de la Ley, o un comité de políticas a nivel de delegado de acuerdo con la sección 642(c)(3) de la Ley, tan pronto como sea posible en el año del programa. Los padres de niños actualmente inscritos en cada opción del programa deben estar representados proporcionalmente en el consejo de políticas y en el comité de políticas a nivel de delegado.

(2) El programa debe garantizar que los miembros del consejo de políticas, y del comité de políticas a nivel de delegado, no tengan un conflicto de intereses de conformidad con las secciones 642(c)(2)(C) y 642(c)(3)(B) de la Ley. El personal no puede servir en el consejo de políticas o comité de políticas a nivel de delegado, excepto los padres que ocasionalmente sustituyen como personal. En el caso de los beneficiarios tribales, esta exclusión se aplica solo al personal tribal que trabaja en áreas directamente relacionadas o que afectan directamente cuestiones administrativas, fiscales o programáticas.

(c) Deberes y responsabilidades. (1) Un consejo de políticas es responsable de las actividades especificadas en la sección 642(c)(2)(D) de la Ley. Un comité de políticas debe aprobar y presentar a la agencia delegada sus decisiones en cada una de las siguientes áreas a las que se hace referencia en la sección 642(c)(2)(D)(i) a (vii) de la Ley.

(2) Un consejo de políticas, y un comité de políticas a nivel de delegado, deben utilizar los resultados del monitoreo continuo, los datos sobre los objetivos de preparación escolar, otra información descrita en §1302.102 y la información descrita en la sección 642(d)(2) de la Ley para llevar a cabo sus responsabilidades.

(d) Plazo. (1) Un miembro servirá por un año.

(2) Si el miembro tiene la intención de servir por otro año, debe presentarse a la reelección.

(3) El consejo de políticas, y el comité de políticas a nivel de delegado, deben incluir en sus estatutos cuántos términos de un año, sin exceder los cinco términos, una persona puede servir.

(4) Un programa debe sentar a un consejo de política sucesor, o comité de políticas a nivel de delegado, antes de que un consejo de políticas existente, o un comité de políticas a nivel de delegado, pueda ser disuelto.

(e) Reembolso. Un programa debe permitir que los miembros de bajos ingresos participen plenamente en sus responsabilidades del consejo de políticas o del comité de políticas al proporcionar, si es necesario, reembolsos por gastos razonables incurridos por los miembros de bajos ingresos.

- A. El mandato del Consejo de Políticas se definirá como un Año del Consejo de Políticas, comenzando con la primera reunión del Consejo de Políticas del año y terminando cuando el Consejo de Políticas del año siguiente se haya instalado. Cada miembro del Consejo de Políticas solo podrá participar durante cinco (5) mandatos a lo largo de su vida (Norma de Desempeño 1301.3 (d) (3)). Ser miembro del Consejo de Políticas en cualquier momento de un mandato se considerará un mandato completo.
- B. Una vez que un miembro del Consejo de Políticas ha sido removido por un voto mayoritario, ese miembro nunca se sentará como miembro del Consejo de Políticas de Bear River Head Start en su vida. Si un miembro viola los Estatutos, el Código de Conducta u otra política, el Comité Ejecutivo se reunirá para revisar la seriedad. Ellos determinarán si una advertencia por escrito es suficiente o si es necesaria una moción para votar en contra. Si se trata de un miembro del Comité Ejecutivo, el Presidente de la Junta estará involucrado.
- C. Los representantes del Consejo de Políticas serán elegidos y estarán compuestos por padres de niños que actualmente están inscritos en el programa Head Start junto con miembros de la comunidad atendida por la agencia Head Start, que puede incluir padres de niños que estaban anteriormente inscritos en el Head Start programa. Los padres de los niños matriculados constituyen la mayoría de los miembros del Consejo Político. (ley de Head Start, Sección 642 (c)(2)(B)(i-ii))
- D. Si un aula se disuelve durante el período del Año Del Consejo de Políticas, el Representante del Consejo de Políticas para esa área puede continuar cumpliendo su mandato.
- E. Un Quórum consiste en el 51% de los Representantes actualmente sentados.
- F. No más de cinco (5) miembros de la comunidad servirán en el Consejo de Políticas cada año. Deben ser representativos de las comunidades atendidas por Bear River Head Start. Actualmente no pueden estar recibiendo servicios de Bear River Head Start. El Consejo de Políticas debe aprobar a todos los miembros de la comunidad.
- G. Todos los nuevos miembros del Consejo de Políticas recibirán la capacitación del Consejo de Políticas antes de sentarse como miembros con derecho a voto. Cualquier persona votada en el Consejo de Políticas después de la capacitación inicial recibirá capacitación antes de que pueda asistir al Consejo de Políticas como miembro con derecho a voto.
- H. Se proporcionarán servicios de traducción, según sea necesario, en las reuniones del Consejo de Políticas y de la Junta.
- I. La Junta elegirá a un miembro rotativo de la Junta para un puesto en el Consejo de Políticas como miembro con derecho a voto.
- J. El Presidente del Consejo de Políticas sirve automáticamente como miembro con derecho a voto de la Junta. Si el Presidente del Consejo de Políticas no puede asistir a una reunión de

la Junta, tendrá acceso a las actas de la reunión de la Junta para su revisión. Un miembro de la Junta también asiste a las reuniones del Consejo de Políticas y puede dar un informe sobre la reunión de la Junta.

- K. Ningún familiar inmediato de los miembros del personal formará parte del Consejo de Políticas (Norma de Desempeño 1301.3 (b) (2). Esto incluirá: esposa, esposo, madre, padre, hermana, hermano, hija, hijo, suegra, suegro, cuñado, cuñada, nuera o yerno, o cualquier persona que resida en el mismo hogar.
- L. Es la política de Bear River Head Start prohibir que el personal, los padres, los voluntarios, la Junta de Síndicos y los miembros del Consejo de Políticas participen en cualquier actividad, práctica o conducta que entre en conflicto o parezca entrar en conflicto con los intereses del programa. Dado que es imposible describir todas las situaciones que pueden ocurrir que causan o dan la apariencia de un conflicto de intereses, las prohibiciones incluidas en esta política no pretenden ser exhaustivas. Si hay una pregunta o incertidumbre sobre si existe un conflicto, los miembros del Consejo de Políticas pueden dirigir preguntas al Director, quien puede consultar con el asesor legal del programa.
- M. Cada año, todos los miembros de la comunidad interesados en ocupar un puesto en el Consejo de Políticas deben completar una solicitud. Las solicitudes serán revisadas por el actual Consejo de Políticas para su selección y aprobación. Todos los solicitantes presentes deben abandonar la reunión durante el procedimiento de elección. No se permitirá ninguna campaña para ninguna posición del Consejo de Políticas además de una breve introducción.
- N. Los miembros del Consejo de Políticas que tengan tres (3) ausencias injustificadas y/o cinco (5) totales, injustificadas o justificadas, de las reuniones del Consejo de Políticas tendrán personal que trabajará con ellos y ofrecerá apoyo para alentar su asistencia a las reuniones de manera regular. Es posible que sea necesario dejar vacantes los puestos de los miembros del Consejo de Políticas. El Comité de Padres será notificado del puesto vacante. Se enviará una carta al miembro cuyo puesto haya quedado vacante. Cualquier ausencia justificada se decidirá a discreción del Presidente del Consejo de Políticas.
- O. Solo una persona por hogar o familia inmediata puede ser elegido miembro del Consejo de Políticas. Esto incluirá: esposa, esposo, madre, padre, hermana, hermano, hija, hijo, suegra, suegro, cuñado, cuñada, nuera o yerno, o cualquier persona que resida en el mismo hogar puede ser elegida para el Consejo de Políticas.
- P. *Las reuniones del Consejo de Políticas están abiertas al público únicamente para observación. Los asistentes no podrán hacer uso de la palabra ni interrumpir la reunión a menos que el Presidente lo invite.* El Especialista del Consejo de Políticas, el Coordinadora de Los Servicios Familiares y el Director deben asistir al Consejo de Políticas únicamente en calidad de asesores, a menos que el comité ejecutivo del Consejo de Políticas solicite no asistir.
 - Para obtener un desglose de los representantes, consulte la Composición de la capacitación del Consejo de Políticas.

La composición del Consejo de Políticas se presentó a la Junta y al Consejo de Políticas para su aprobación.

Firma del Presidente de la Junta Directiva

Fecha

Firma del presidente del PC

Fecha